



Acta número 003
Aprobación de informes definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia: LPN-CPJ-10-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación, representado por **Isnelda Rosmery Guzmán de Jesús**, gerente de planificación y seguimiento, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el oficio núm. DGT-011, de fecha ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021); **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal, representado por **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal, según consta en la comunicación núm. DL-272 de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Ratificar, si procede, en orden a otorgarle el carácter de definitivo, al informe preliminar de evaluación de credenciales, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y, por igual otorgarle el carácter definitivo al informe preliminar de evaluación financiera de la oferta, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los cuales fueron aprobados por el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, a través del Acta núm. 002 de aprobación de informes preliminares, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de referencia LPN-CPJ-10-2021 para la adquisición de materiales, equipos y componentes de redes de datos para la implementación y adecuación de redes de datos en las Sedes Judiciales conforme al Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección de Tecnología.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informes definitivos de evaluación técnica, elaborado por los peritos, señores; **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC; **Geraldo Liranzo**, analista Senior de Redes & Comunicaciones y **Adiel Sierra**, analista de Redes & Comunicaciones, todos del Poder Judicial, en fecha cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de materiales, equipos y componentes de redes de datos

para la implementación y adecuación de redes de datos en las Sedes Judiciales conforme al Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección de Tecnología, referencia LPN-CPJ-10-2021.

POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), mediante Acta de Aprobación de Informes Preliminares núm. 002, el Comité de Compras y Licitaciones aprobó los informes preliminares de evaluación de credenciales de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021); la evaluación financiera, elaborados por la Dirección Financiera, de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y la evaluación de ofertas técnicas realizadas por los peritos designados, los señores; **Ricy Bidó** gerente de Operaciones TIC; **Geraldo Liranzo**, analista Senior de Redes & Comunicaciones y **Adiel Sierra**, analista de Redes & Comunicaciones, en fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y ordenó a la Gerencia de Compras la notificación de la documentación de naturaleza subsanables de evaluación técnicas y la publicación del acta, en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En reunión ordinaria del Comité de Compras y Licitaciones de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno 2021, el señor Enmanuel Moreta Fermín, director legal, tomando en cuenta el principio de la igualdad y libre competencia consagrado en la norma de contratación pública, la cual prohíbe mejorar la oferta, sin embargo, en este proceso no ocurrió así, debido a que solo se recibió una oferta, por lo que, no se pudo comparar en el caso concreto, si efectivamente mejoraba o no su oferta con relación a otra, en ese sentido expresó lo siguiente:

En el caso de la especie, le fue solicitada al oferente la opción de que ofertara un gabinete de 26 en vez de 23, y este procedió a ofertarlo bajo las condiciones de precio, al sentido de la regla en no permitir, que haya una mejora en la oferta es proteger la equidad y la competencia. sin embargo, en el contexto de este caso, no hay una situación de competencia. por tanto, no habría razonabilidad para aplicar esa norma en el caso concreto, sobre todo que al hacerlo supondría una pérdida de valor al oferente en no tener la oportunidad de mejoría y por otra parte, una pérdida de valor a la institución por no tener la oportunidad de disponer el activo en tiempo oportuno

POR CUANTO: Que, en la solicitud de subsanación de error u omisión núm. GCC-305-2021, de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compra, a requerimiento de Comité de Compras y Licitaciones, estimó necesario aclarar la situación con el ítem Gabinete de 26U, referente al lote 1, cotizado como gabinete de 23U, en la cual enfatizó lo siguiente:

Para el ítem Gabinete de 26U y teniendo en cuenta que su empresa ofreció un gabinete de 23U, cuando lo solicitado fue de 26U, en virtud de que su empresa fue la única oferente participante en el procedimiento y que con ello no se afectarían por tanto los principios de equidad y competencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial le solicita aclarar si puede ofertar el Gabinete solicitado conforme la capacidad establecida en las Especificaciones Técnicas del proceso.

POR CUANTO: Que en fecha dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en respuesta a lo solicitado por el Comité de Compras y Licitaciones, con respecto a aclarar la situación con el ítem Gabinete de 26U, referente al lote 1, cotizado como gabinete de 23U, la empresa **Sinergit SA** respondió lo siguiente:

Señores
Consejo del Poder Judicial

Wu

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Referencia: Subsanación Proceso LPN-CPJ-10-2021, Adquisición de Materiales, Equipos y Componentes para los Proyectos de Telecomunicaciones y Redes en las Sedes Judiciales a Nivel Nacional.

Distinguidos señores:

En respuesta a las aclaraciones solicitadas sobre el gabinete de 23U cotizado podemos cambiar el mismo por uno de 27U.

En cuanto a las cantidades solicitadas por lote de cada ítem las mismas fueron contempladas según el pliego de condiciones.

anexo los siguientes documentos:

Listado de las cantidades solicitadas según el pliego de condiciones de cada ítem por lote Brochure del Gabinete de 27U que podemos ofrecer en vez del 23U que fue cotizado.

Saludos Cordiales.

POR CUANTO: En fecha cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), los peritos designados emitieron el informe técnico definitivo, en el cual la empresa Sinergit SA, aclaró las cantidades solicitadas en el Lote 1 y 2 y también dilucidó la interrogante del ítem Gabinete de 26U, correspondiente al lote 1, las cuales forman parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

Proceso: ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y COMPONENTES PARA LOS PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES Y REDES EN LAS SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL							
Referencia del Proceso: LPN-CPJ-10-2021							
Fecha de Evaluación: 05/11/2021							
Evaluador - Tipo de Evaluación: EVALUACIÓN TÉCNICA CONSOLIDADA							
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Ítemes y/o Servicios Requeridos por la Institución							
No.	Lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Detalle	Sinergit S.A.	
						Evaluación	Comentario
1	Lote 1 - Materiales de Telecomunicaciones	200	UD	Caja de Cable Utp	Cable Utp, Categoría 6, Color Azul, 1000 Pies	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
2		1000	UD	Patch Cards 7'	Patch Cards Color Negro o Azul, de 7' Categoría 6	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
3		1000	UD	Patch Cards 3'	Patch Cards Color Negro o Azul, de 3' Categoría 6	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
4		200	UD	Patch Cards 15'	Patch Cards Color Negro, de 15' Categoría 6	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
5		2000	UD	RJ 45 Cat. 5e	RJ 45 Categoría 5e, 8 Carriles	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
6		100	UD	Face Plate 1 Puerto	Face Plate de un (1) Puerto de Red Cat 5 y 6	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
7		50	UD	Face Plate 2 Puerto	Face Plate de dos (2) Puerto de Red Cat 5 y 6	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
8		10	UD	Gabinete De Pared	<ul style="list-style-type: none"> Gabinete de Red De 16 U Mallado Ventilador Integrado Con accesorios y componentes de instalación. Garantía de un (1) año mínimo 	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
9		5	UD	Gabinete De Pared	<ul style="list-style-type: none"> Gabinete de Red de 26U Mallado Ventilador Integrado Con accesorios y componentes de instalación. Garantía de un (1) año mínimo 	Cumple	La empresa ofreció en su oferta técnica un gabinete de 23U, cuando lo solicitado fue de 26U por lo que en la evaluación preliminar No cumplieron, en virtud de que su empresa fue la única oferente participante en el procedimiento y que con ello no se afectarían por tanto los principios de equidad y competencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial les solicitó aclarar si podían ofertar el Gabinete solicitado conforme la capacidad establecida en las Especificaciones Técnicas del proceso, a lo que los oferentes respondieron que podían ofertar un gabinete de 27U y remitieron la ficha técnica que fue evaluada por nuestro equipo, considerando que este último si cumple si con lo requerido, por lo que puede ser aceptado.
10		200	UD	Organizadores	<ul style="list-style-type: none"> Perforado en la parte trasera Plástico 	Cumple	Cumple Satisfactoriamente

11	50	UD	Patch Panel de 24 Puertos	•24 Puertos •Categoría 6 modular	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
12	30	UD	Patch Cards Fibra óptica 5 Metros	•Fibra óptica •Conector LC-LC •Tipo OM3 •Distancia 5mts •Soporte 10 Gb	Cumple	Cumple Satisfactoriamente
13	10	UD	Patch Cards Fibra óptica 7 Metros	•Fibra óptica •Conector LC-LC •Tipo OM3 •Distancia 7mts •Soporte 10 Gb	Cumple	Cumple Satisfactoriamente

No.	Lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Detalle	Evaluación	Comentario	Sinergit S.A.
1	Lote 2- Equipos de Comunicación	20	UD	Switch De 48 Puertos	•Switch de acceso de 48Puertos, 10/100/2000 •Caja 2 del Modelo DS1 •Power Over Ethernet (PoE) •Incluir todos sus accesorios de montaje en Rack •Incluir Licenciamiento (Si Aplica) para usar en Modo Stack •Incluir Cable de Stack Data y Stack Power (Si Aplica) •Para cada equipo incluir Mini Gbic de 10g/5r para la conexión y compatible con los conectores de fibra óptica solicitada. •Non-Blocking Throughput: 70 Gbps •2 10g Ports •750w Power Supply •Compatible con UniFi Controller •DS Edgewatch Firmware •Garantía de dos (2) años mínimo.	Cumple		Cumple Satisfactoriamente
2		20	UD	Switch De 24 Puertos	•Switch de Acceso de 24Puertos, 10/100/2000 •Caja 2 del Modelo DS1 •Power Over Ethernet PoE •Incluir todos sus accesorios de montaje en Rack •Incluir Licenciamiento (Si Aplica) para usar en Modo Stack •Incluir cable de stack data y stack power •Para cada equipo incluir Mini Gbic de 10g/5r para la conexión y compatible con los Conectores de Fibra óptica Solicitada. •Non-Blocking Throughput: 25 Gbps •2 10g Ports •500w Power Supply •Compatible con UniFi Controller •DS Edgewatch Firmware •Garantía de dos (2) años mínimo.	Cumple		Cumple Satisfactoriamente

No.	Lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Detalle	Evaluación	Comentario	Sinergit S.A.
1	Lote 3 - Herramientas Redes de Datos	1	UD	Pulidora	•Potencia 120v •Rpm 9000/Min •Capacidad 5 (125mm) •1 año mínimo de garantía. •Incluir Dos (2) Discos	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
2		1	UD	Juego de taladros tipo martillo y destornillador de impacto	•Batería Recargable •18 Voltios •Drilling Hammer •Batería de Litio •Cargador incluido •Incluir Juego de barrenas y puntas destornilladores. •Dos (2) años de garantía mínimo	No Ofertado		Este bien no fue ofertado

3	Lote 3 - Herramientas Redes de Datos	10	UD	Juego de destornilladores	•5 de Estile en Tamaño de 12 a 15 Cm. •5 Plano en Tamaño de 12 a 15 Cm, Diferentes Anchos de Puntas	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
4		30	UD	Pares de guantes	•Nitrileno •Palma / Tpupe •Hilos Sintéticos	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
5		10	UD	Pinzas de corte	•Alcates de corte diagonal de 7"	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
6		20	UD	Tape o cinta adhesiva	•Negro •19mmx10mts	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
7		1000	UD	Tie wraps	•Negro •19mmx100mm	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
8		2	UD	Guía eléctrica	•Metálica •250 Pies (76.2 M)	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
9		5	UD	Martillo	•Martillo de Fibra de Vidrio.	No Ofertado		Este bien no fue ofertado
10		5	UD	Kit de probador de cables	•EEER02_3JEEER02_3af •DS: Pto. Sudo, Coax •DS: 11, N-45 •Pantalla LCD •Juego de Pines AA	No Ofertado		Este bien no fue ofertado

Revisado por:

Ing. Miroslav
Gerente Operaciones TIC
Dirección de Tecnología
Compras del Poder Judicial

Ing. Adelfo
Analista de Bases y Comunicaciones
Dirección de Tecnología
Compras del Poder Judicial

Ing. Winston
Coordinador de Bases y Comunicaciones
Dirección de Tecnología
Compras del Poder Judicial

Revisado por:

Ing. Miroslav
Gerente Operaciones TIC
Dirección de Tecnología
Compras del Poder Judicial

POR CUANTO: De acuerdo con el informe definitivo de evaluación técnica, elaborada por los peritos designados, el oferente Sinergit S.A., realizó las aclaraciones correspondientes conforme a lo señalado en la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable que presentó en su oferta técnica de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana establece lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

CONSIDERANDO: La parte *in limine* del artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que: “*La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante*”.

CONSIDERANDO: El artículo 38, numeral 10, del precitado reglamento, establece que el Comité de Compras y Licitaciones, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), señala: “(...) 10. El Comité de Compras y Licitaciones, luego de recibir el informe de los peritos y hacer el análisis correspondiente, levantará el Acta con la decisión adoptada; el Comité de Compras y Licitaciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, y emitirá el acta correspondiente y ordenará a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (...)”.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras, Bienes y Contrataciones obras y servicios del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

VISTA: La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTA: El acta de aprobación de informes preliminares, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La, solicitud de subsanación de error u omisión, de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe técnico definitivo elaborado por los peritos **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC; **Geraldo Liranzo**, analista Senior de Redes & Comunicaciones y **Adiel Sierra** analista de Redes & Comunicaciones, todos del poder judicial el cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019 (Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial), de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución número uno (1):

RATIFICA el informe preliminar de evaluación de credenciales de la oferta, elaborado por la Gerencia de Compras, de fecha veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y el informe de evaluación financiera, elaborado por la Dirección Financiera, de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación de técnica, elaborado por los peritos, señores; **Ricy Bidó**, gerente de Operaciones TIC; **Geraldo Liranzo**, analista Senior de Redes & Comunicaciones y **Adiel Sierra**, analista de Redes & Comunicaciones, todos del Poder Judicial, referente a la oferta presentada por el oferente **Sinergit SA.**, en el marco del procedimiento para la adquisición de materiales, equipos y componentes de redes de datos para la implementación y adecuación de redes de datos en las Sedes Judiciales conforme al Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección de Tecnología, de referencia LPN-CPJ-10-2021.

Resolución número tres (3):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación de habilitación del sobre B al oferente **Sinergit S.A.**, conforme lo indicado en el informe definitivo de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados, en el marco del proceso de licitación pública nacional para la adquisición de materiales, equipos y componentes de redes de datos para la implementación y adecuación de redes de datos en las Sedes Judiciales conforme al Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección de Tecnología, de referencia LPN-CPJ-10-2021.

Resolución número cuatro (4):

ORDENA, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de su portal web (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del Comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Isnelda Rosmery Guzmán de Jesús**, gerente de Planificación y Seguimiento; **Teiny Verania Tavera Duarte**, subdirectora legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, pero sin voto).